



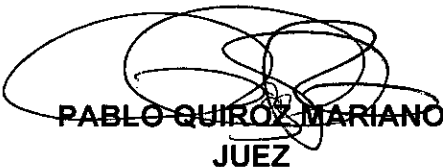
San Andrés, Isla, Veintiocho (28) de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

Radicación	88-001-40-03-002-2021-00288-00
Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	BANCO BBVA COLLOMBIA
Demandados	ROMEL FERNANDO MOSQUERA CARDOZO
Auto de Sustanciación #	00095-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho, de conformidad con el Art. 26 del acuerdo No. 10402 del 29 de octubre de 2015, solicitará apoyo al contador del Honorable Tribunal de este distrito judicial, a fin de que, apoye a este ente judicial en lo relacionado con la verificación de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, objetada por la porta voz judicial del demandando.

Para lo anterior se le concede el termino de ocho (8) días, a partir de la fecha de remisión, una vez allegada a la foliatura la liquidación del crédito por parte del contador, se procederá de conformidad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

YACENIA